

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO:
	Página 1 de 2
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.	

ORGANO QUE EMITE LA NORMA					No : CA006	
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	TIPO DE NORMA		
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 22 de Mayo del 2018

POR LA CUAL SE DEFINE LA POLÍTICA DE RESTRICCIÓN EN USO DE CELULARES DENTRO DEL AULA DE CLASE

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA en uso de sus funciones y en especial las definidas en el Estatuto General de la Corporación,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 28 del Estatuto General establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación.
- Que el literal a) del artículo 33 del Estatuto General faculta al Consejo Académico para decidir sobre el desarrollo académico y otros asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad institucional.
- Que se han presentado muchas quejas de estudiantes y profesores sobre el mal uso del celular como instrumento de fraude en las pruebas y exámenes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Prohibir a los estudiantes el uso del celular dentro del aula de clase.

ARTÍCULO 2°: Exigir a los estudiantes que se deposite el celular en un lugar visible dentro del aula cuando se vaya a presentar una prueba o examen.



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 0

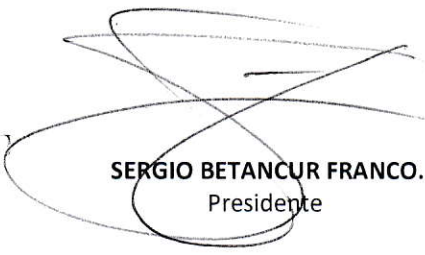
CÓDIGO:

Página 2 de 2

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.

ARTÍCULO 3°: Será una función obligatoria del docente hacer cumplir la medida para la restricción del celular dentro de las actividades académicas.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO BETANCUR FRANCO.
Presidente


LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA.
Secretaria sesión